



Presidencia de la República
Departamento de Patrimonio Cultural

PROMULGACIÓN DE LA LEY QUE CONCEDE EL VOTO POLÍTICO A LA MUJER

Carmen Godoy¹

Este me recordaremos uno de los momentos más importantes dentro de la historia de Chile; pues un 8 de enero de 1949, se promulgó la ley que concede el voto político a la mujer. Sin embargo, este fue un camino lento, duro y doloroso. Hoy vemos que la mujer juega un rol determinante en la historia de nuestro país, pero lamentablemente esto no fue siempre así, hubo un largo peregrinar femenino antes de alcanzar este derecho.

El camino comenzó a gestarse en Europa a fines del siglo XIX, repercutiendo fuertemente en Chile, especialmente en mujeres como Martina Barros de Orrego, quien fue una de las primeras chilenas en transformarse en una precursora de la lucha por los derechos políticos en Chile. Martina comenzó a ocupar todas las tribunas que estaban a su alcance, siendo famosa una de sus disertaciones ante el Club de Señoras en 1873.

“Se ha dicho y se repite mucho que no estamos preparadas para el sufragio femenino. ¿Qué preparación es esta que tiene el más humilde de los hombres, con sólo el hecho de serlo, y que nosotras no podemos alcanzar? La he buscado mucho y no la puedo descubrir. Sin preparación alguna se nos entrega al matrimonio para ser madres, que es el más grande de nuestros deberes, y para eso ni la Iglesia, ni la ley, ni los padres ni el marido, nos exigen otra cosa que la voluntad de aceptarlo...” (Barros en Vásquez, 2000, p.78).

A pesar de la importante lucha que dio Martina Barros contra los prejuicios, las inhibiciones, la subestimación y el autoritarismo masculino, las puertas y vías de acceso al poder y a la igualdad de opiniones y derechos seguirán cerradas. No obstante esto, en el año 1877, se produce la dictación del Decreto Amunategui, el cual puso en marcha un proceso que se presentó como irreversible; esto es la paulatina y creciente incorporación de la mujer a los sistemas productivos y administrativos nacionales y, desde esas posiciones, la legítima aspiración del derecho a voto. El decreto habilitó a la mujer para realizar estudios universitarios.

“El 6 de noviembre de 1877, se dicta el trascendental Decreto Amunategui, que permite a las mujeres acceder a la enseñanza universitaria. La actitud visionaria e igualitaria del Ministro de Educación de la época, Miguel Luis Amunátegui, abre un nuevo tiempo para la mujer, cuando posibilita el acceso a la esfera del saber. La mujer se prepara entonces para habilitarse en áreas

¹ Historiadora, área de Investigación y Documentación del Departamento Patrimonio Cultural.



Presidencia de la República
Departamento de Patrimonio Cultural

especializadas e integrarse a funciones de mayor reconocimiento en la esfera laboral y, desde cada uno de esos lugares, levantar las demandas para mejorar las condiciones de su género.” (Eltit, 1994, p.22)

Con esto se abre fuertemente el debate, y el siglo XX será testigo de nuevos y mayores avances del movimiento feminista. En 1935, Elena Caffarena junto a Olga Poblete y otras adelantadas de la época fundaron el Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH) *“Para luchar por la liberación social, económica y jurídica de la mujer.”(Estatutos del MENCH en Eltit, 1994, p.55)*. Este movimiento es el primero en lograr la incorporación efectiva de mujeres pertenecientes a diversos estratos sociales con el fin de atender la situación específica de cada grupo, de acuerdo a sus particulares problemáticas.



Fotografía de Elena Caffarena, en pleno discurso.

En 1944 se crea la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF). La FECHIF bajo la presidencia de Amanda Labarca, queda conformada por todas las agrupaciones existentes. Con la creación de esta federación, la sin duda, más poderosa de la historia del movimiento de mujeres en Chile, cambia el tono de las peticiones femeninas. *“Ya no es el tono de la súplica o de la persuasión el que define las peticiones, sino el de la urgencia avalada por el de la legitimidad de los argumentos esgrimidos.” (Eltit, 1994, p.59)*



Presidencia de la República
Departamento de Patrimonio Cultural

En 1946 se funda el Partido Femenino Chileno, el cual también se encontraba afiliado a la FECHIF. Este movimiento activará la lucha por los derechos de la mujer, despertando la consciencia política de miles de mujeres, generando una fuerte corriente de entusiasmo femenino que va llevar a la aparición de numerosos artículos periodísticos apoyando la causa femenina, y presionando a los parlamentarios, quienes se resistían, no abiertamente, sino que era más bien una resistencia pasiva de no tocar el tema en el fondo. Esto se debía al temor que abrigaban los parlamentarios sobre la inclinación que tendrían las mujeres en las futuras elecciones, ya que las mujeres inscritas en los Partidos eran tan pocas, que impedían orientar los cálculos electorales. (Vásquez, 2000)

Pero a pesar de la resistencia parlamentaria el Partido Femenino seguía creciendo explosivamente al impulso de la vibrante oratoria de su líder María de la Cruz, quien recorrió el país divulgando sus objetivos y organizando a las mujeres.

“Mujeres de todas las ideologías religiosas, de todas las tendencias políticas, reunidas en torno a un ideal común de perfeccionamiento individual y de armonía social, creemos llegado el momento de iniciar una gran cruzada de dignificación de la mujer, a fin de reivindicar para ella derechos y responsabilidades que, hasta ahora, no se le han reconocido”. (De la Cruz en Vásquez, 2000)



Presidencia de la República
Departamento de Patrimonio Cultural



Elecciones Municipales 1945

Finalmente se logrará el objetivo y el 8 de enero de 1949. En un acto público encabezado por el Presidente de la República Gabriel Gonzalez Videla, se firma la ley que autoriza el voto político de la mujer. De esta manera las mujeres después de casi cuarenta años de lucha intensa, pueden determinar qué gobierno y que proyecto político las va representar.

“Esta ley les pertenece íntegramente, es producto de un viaje lento, difícil, en el cual deben romper múltiples prejuicios, con el indesmentible peso de sus grandes capacidades” (Eltit, 1994, p.61)